



300

AUTO No. 0557 - 28 ABR 2023

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, de manera anónima presentaron ante esta corporación queja con radicado interno No. 5269 de 03 de agosto de 2022, correspondiente a que, presuntamente el señor GUILLERMO LEON SIERRA MEZA, taló sin previa autorización un árbol de la especie Ceiba Bonga, ubicado en la finca La Vida, en la Vereda Los Altos, Municipio de Toluviejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 10 de abril de 2023, que derivó informe técnico No. 0065, donde se constató lo siguiente: Al llegar a la finca La Vida, nos atendió el señor IGNACIO MONTIEL, en calidad de administrador de esta, al cual se explicaron los motivos de la visita, manifestando que, en el predio no se ha hecho ningún aprovechamiento forestal y mucho menos de la especie mencionada. De igual forma, se hizo un recorrido por los alrededores para verificar la denuncia y no se encontró tocón ni restos de madera que demuestre el aprovechamiento forestal.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

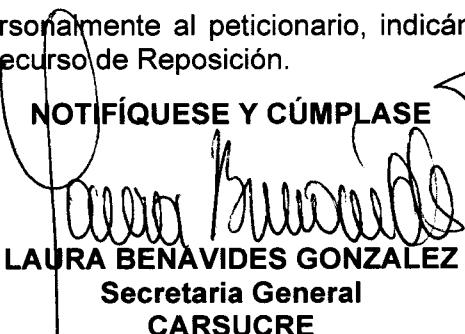
En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No. 5269 de 03 de agosto de 2022, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Estado
	Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre